



PODER ESPECIAL Y EXPRESO. POR CHPD a EGE.- En la ciudad de Montevideo, el día -----, ante mí, -----, Escribano Público, comparece: **CHPD**, oriental, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad número -----, domiciliado en la calle ----- de esta ciudad.

Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO: DICE QUE:

PRIMERO- Confiere Poder Especial y expreso a EGE, oriental, mayor de edad, con cédula de identidad número -----, domiciliada en la calle ----- de esta ciudad, para que actuando en su nombre y representación y con relación al inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número ----- Padrón Individual número ----- **barra** ----- (-----/---) la que según plano de mensura y proyecto de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor ----- de -----, el que fue cotejado por el Área Propiedad Horizontal de la Dirección Nacional de Catastro el ----- e inscripto en la citada Dirección el -----, que consta de diez láminas, se ubica en el piso ----- a cota vertical más ----- metros --- centímetros y tiene una superficie de -- ----- metros ----- decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza JA8 y del lugar de garaje





Escribano Jorge Machado Giacheto

(cochera) que se identifica como número ----- del primer subsuelo y la baulera como Box ----- sito en el segundo subsuelo, realice los siguientes actos: a) Lo administre. b) Ceda a título oneroso los derechos de promitente comprador que al poderdante corresponden o lo enajene por título compraventa y modo tradición si a la fecha del negocio ya es propiedad del mandante. c) Lo adquiera en cumplimiento de la promesa cuyos derechos de promitente comprador pertenecen al poderdante. **SEGUNDO-** El apoderado podrá ejercer las facultades conferidas ante cualquier persona física o jurídica, privada o pública. **TERCERO-** El presente poder se tendrá por vigente frente a toda oficina pública o privada ante las cuales fuere invocado, mientras su revocación o cualquier otra forma de extinción no le sea comunicada por escrito y se expida recibo de la notificación. **CUARTO-** Para la cesión y/o enajenación que se realice, debe reputarse al mandatario facultado para recibir el precio, otorgar carta de pago, hacer la tradición y obligarse al saneamiento, y realizar todas las declaraciones y declaraciones juradas necesarias a todos los efectos. **QUINTO-** Los negocios realizados por el apoderado con relación al bien de referencia tendrán preferencia con respecto a aquellos que realice el poderdante. **HAGO CONSTAR QUE: A)-** Conozco al compareciente.





Escritano Jorge Machado Giachero

B) Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y suscribe expresando hacerlo con su firma habitual.

C) REFERENCIA

Estudio Notarial Machado

